

Sistemas de Protección Social en América Latina y el Caribe: Chile

Claudia Robles Farías, División de Desarrollo Social, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Chile tiene una larga historia en la aplicación de políticas sociales. Fue uno de los países pioneros en América Latina en ampliar la cobertura gratuita de salud y educación, incorporando transferencias monetarias y en especie tempranamente para incentivar el acceso a los servicios sociales y brindar diversos mecanismos de protección a la población más vulnerable. En este marco, la actual matriz de protección social del país es hereditaria de una serie de esfuerzos, instituciones y políticas que se han consolidado en el tiempo.

Caracterizado por su estabilidad política y económica, el incremento sostenido en el gasto social, y la reducción sistemática de la pobreza, aunque no de la desigualdad, el país emprendió en la década pasada reformas en las áreas de la salud, seguridad social y políticas de reducción de la pobreza. Desde entonces la protección social universal se ha convertido en un pilar central de la política social en Chile. En cuanto a las transformaciones institucionales, en 2006 se perfeccionó el instrumento para la focalización de los programas sociales, creándose la Ficha de Protección Social (FPS), y en 2011 se creó el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que sustituye al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).

El sistema de protección social en Chile consiste en una red de servicios y políticas contributivas y no contributivas, ejecutada intersectorialmente y diseñada para ofrecer protección a lo largo del ciclo de vida para los diferentes grupos socioeconómicos. Incluye políticas relativas a la seguridad social, al acceso a los servicios de salud y educación, al empleo y la vivienda, así como programas de asistencia social para la población más pobre y vulnerable y otras transferencias contingentes aplicadas en contextos de riesgo económico.

Entre los hitos de la conformación del sistema de protección social chileno se cuenta la creación de programas de transferencias con un fuerte componente psicosocial y de enlace a la red pública estatal, brindando acceso preferente a los programas públicos a la población más pobre y vulnerable. Éste es el caso del programa Puente (2002), Chile Solidario (2004) y el Ingreso Ético Familiar (2012). Cabe destacar la inclusión en estos programas de oferta específica para grupos vulnerables específicos, como los adultos mayores, personas en situación de calle y niños y niñas de familias en la que alguno de sus integrantes se encuentra en conflicto con la ley.

En septiembre de 2009, la Ley No. 20.379 ofreció sustentabilidad institucional a Chile Solidario, creando el Sistema Intersectorial de Protección Social, así como el Subsistema de Protección Integral a la Infancia – Chile Crece Contigo. Éste último busca garantizar la realización de los derechos de la infancia mediante intervenciones intersectoriales que siguen el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los cuatro años de edad y brinda acceso gratuito a salas cunas y jardines infantiles y acceso a la red social de beneficios y programas sociales para niños y sus familias pertenecientes al 60 por ciento más pobre del país.

En particular, dos de las reformas emprendidas a contar del 2000 son especialmente relevantes para el sistema de protección social vigente: la reforma de salud de 2004 y la reforma previsional de 2008, ambas diseñadas desde un enfoque de derechos, consagrando una serie de garantías mínimas para la ciudadanía.

La reforma de salud buscó reducir desigualdades entre los diferentes grupos de la población según sus ingresos con respecto a los indicadores de salud, financiamiento y calidad de atención. Para ello, se establecen las Garantías Explícitas en Salud mediante las cuales la población puede reclamar cuatro garantías explícitas – de acceso, de calidad, de oportunidad y de protección financiera – para 56 enfermedades de alto costo.

La reforma previsional de 2008 buscó aumentar la articulación entre los componentes contributivo y no contributivo para mejorar la equidad en el acceso a las pensiones. La reforma se funda sobre un triple pilar: i) capitalización individual obligatoria (pilar contributivo); ii) Ahorro Previsional Voluntario (pilar voluntario); y iii) Sistema de Pensiones Solidarias (SPS). Éste último crea la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario (APS) para los adultos mayores y las personas con alguna discapacidad cuyas contribuciones sean insuficientes para alcanzar un determinado nivel de pensiones.

Finalmente, el sistema cuenta también con otra serie de intervenciones que buscan garantizar el acceso a la educación a estudiantes vulnerables, además de universalizar la cobertura educativa al menos hasta los 12 años obligatorios de educación en el país; resolver el déficit habitacional a través de programas que incluyen subsidios para los grupos más vulnerables y sectores medios y programas de habilitación urbana para mejorar la infraestructura pública; y fortalecer la empleabilidad de grupos pobres y vulnerables, a través de programas de formación laboral, especialmente de mujeres y jóvenes, la creación de empleo directo e indirecto y la promoción del emprendimiento en pequeñas empresas.

En suma, el sistema chileno de protección social da cuenta de una ampliación progresiva de políticas no contributivas y de su mayor articulación con las contributivas, consolidando un sólido sistema intersectorial que cuenta con diferentes herramientas para las necesidades de diversos grupos. Enfrenta, no obstante, profundos desafíos que se manifiestan, entre otros aspectos, en la persistente desigualdad económica, de calidad y oportunidad en el acceso a los servicios de salud y educación y en la acumulación de oportunidades. Estos desafíos están al centro de las acciones que debieran enfrentarse para garantizar universalmente protección social efectiva para toda la ciudadanía.

Referencia:

Robles, C. 'Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Chile', Documento de proyecto, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013.
Este *One Pager* es el resultado de una colaboración entre el IPC-IG y la CEPAL.